

Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE CAPDEPERA

13054 *Suplemento de credito num. 18 de 2019*

El Pleno del Ayuntamiento en sesión de 3 de octubre de 2019 aprobó la modificación de crédito 18/2019 para suplemento de crédito, habiendo finalizado el plazo de exposición al público del acuerdo adoptado y no habiéndose formulado ninguna reclamación contra el acuerdo de aprobación inicial, se convierte en definitivo, y, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 169 del R.D.2/2004 T.R. de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se publica a continuación su texto íntegro:

Se incrementan:

C. F.	C. E.	DESCRIPCIÓN	AUGMENT
132	227990	OTROS TRABAJOS REALIZADOS PARA OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	60.000,00
340	228004	CAPDEPERA ACTIVA	30.000,00
342	212000	RMC EDIFICIOS PUBLICOS	25.000,00
340	226091	ACT. SERVICIO MUNICIPAL DE DEPORTES	20.000,00
432	226021	GASTOS PROMOCION TURISTICA	50.000,00
432	226020	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	25.000,00
450	625000	ADQUISICION MOBILIARIO	10.000,00
323	479001	GASTOS GUARDERIA ES FERRERET	20.000,00
323	623023	INVERSIONES EN INSTALACIONES EDUCATIVAS	15.000,00
231	632017	INVERSIONES EDIFICIOS SERVICIOS SOCIALES	25.000,00
160	210000	RMC XARXA ALCANTARILLADO	20.000,00

El importe total de la modificación se financiará con remanente líquido de tesorería.

El importe íntegro de la modificación se financiará con remanente líquido de tesorería para gastos generales.

Capdepera, 27 de diciembre de 2019

El Alcalde
Rafel Fernández Mallol

